

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.**

FECHA: 01/07/2014

ENTRE EL 02/07/2014 Y EL 04/07/2014

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004- 2014-00011 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ANGELA BARRERA DE MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	02/07/2014	04/07/2014

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.



**JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO**